



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

1 SESIÓN ORDINARIA 083-2021

2 ACTA N° 083

3

4 Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito
5 San Isidro, el día diecinueve de octubre del dos mil veintiuno, comprobado el cuórum
6 se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con un minuto.-----

7

8 **MIEMBROS PRESENTES:** Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen
9 Moya Rodríguez, Vice Presidenta Municipal, Gerardo Godínez Arroyo, María del
10 Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón
11 Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.**,
12 María Isabel Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Ana Yansy Alvarado
13 Granados, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales González, Edith Vargas
14 Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Ariel Robles Barrantes. **Regidores Suplentes.**
15 Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Martín Fernández Blanco,
16 Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco
17 Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Ronald Araya
18 Ureña. **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro, María
19 Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, , Elizabeth Navarro Vega, Zobeida
20 Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado
21 Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Adriana
22 Quirós Herrera, Secretaria Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban
23 Mitre Moya, Encargado de Sonido. **MIEMBROS AUSENTES:** Allan Navarro Mora,
24 regidor suplente, Andrés Vega Solís, síndico propietario, Randall Navarro Mora
25 síndico propietario, Diana Lobo Murillo, síndica suplente-----

26 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:**-----

27

28 **ORDEN DEL DÍA**

- 29 I. Apertura y comprobación del cuórum.-----
- 30 II. Invocación.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 2 de 44

- 1 III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.-----
2 IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.-----
3 V. Aprobación de las actas: a) Extraordinaria Solemne 081-2021-----
4 b) Ordinaria 082-2021.-----
5 VI. Atención al señor Wilberth González Morales.-----
6 VII. Asuntos de la Presidencia.-----
7 VIII. Correspondencia.-----
8 IX. Cierre de la Sesión.-----

10 **ARTÍCULO I.**11 **Apertura y comprobación del cuórum.**

12 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

14 **ARTÍCULO II.**15 **Invocación.**

16 El regidor Leonardo Alvarado García, procede a realizar la invocación.-----

18 **ARTÍCULO III.**19 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.**

- 20 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación de la Florida
21 de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Laura Isabel Venegas Mora	1-1320-874
Leandro Iván Venegas Zúñiga	1-1491-658
Elith Vargas Venegas	1-889-460
Francis Patricia López Godínez	1-1279-939
María Paola López Núñez	1-1531-910

- 29 2. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela
30 Toledo San Isidro Pérez Zeledón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

- 1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30
- | Nombre | Cédula |
|----------------------------|------------|
| Carmen Melissa Prado Rojas | 1-1607-876 |
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-
- ACUERDO 01:** Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
- De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- ARTÍCULO IV.**
- Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.**
- a) Junta Educación de la Florida de Pérez Zeledón.-----
- | Nombre | Cédula |
|--------------------------------|------------|
| Laura Isabel Venegas Mora | 1-1320-874 |
| Leandro Iván Venegas Zúñiga | 1-1491-658 |
| Elith Vargas Venegas | 1-889-460 |
| Francis Patricia López Godínez | 1-1279-939 |
| María Paola López Núñez | 1-1531-910 |
- b) Junta Educación Escuela Toledo San Isidro Pérez Zeledón.-----
- | Nombre | Cédula |
|----------------------------|------------|
| Carmen Melissa Prado Rojas | 1-1607-876 |
- c) Junta Educación Escuela de San Juan Miramar.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 4 de 44

Nombre	Cédula
Hellen Dayana Sánchez Abarca	1-1545-658
Cynthia Segura Mora	1-870-369

ARTÍCULO V.

Aprobación de Acta Extraordinaria Solemen 081-2021.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Extraordinaria Solemne 081-2021, errores de forma; no de fondo.-----

ACUERDO 02: De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Extraordinaria Solemne 081-2021, la cual se aprueba con nueve votos.-----

Aprobación de Acta Ordinaria 082-2021.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 082-2021, errores de forma; no de fondo.-----

ACUERDO 03: De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 082-2021, la cual se aprueba con nueve votos.-----

ARTÍCULO VI.

Atención al señor Wilberth González Morales, proyecto de reactivación económica.

El señor Wilberth González Morales, quien es profesional en la carrera de Planificación Económica y Social; realiza propuesta en el contexto de la crisis económica que se esta viviendo actualmente, en donde muchas personas la están pasando muy mal económicamente.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 5 de 44

- 1 Externa que se propuso brindar ayuda con herramientas acordes a las necesidades, que
2 con la colaboración de excompañeros de la Universidad profesionales en diferentes
3 áreas, le han dado forma a una propuesta que se cree que apoyará a las necesidades
4 de las personas que viven situaciones difíciles económicamente.-----
5
- 6 Manifiesta que la propuesta se denomina "Chuci" que significa "Bambú", producto propio
7 de la zona, externa que debido a la situación del COVID se ha venido sintiendo crisis, en
8 los sectores como el Turismo, ha sido afectado enormemente, sector agrícola con el
9 aumento de los precios e insumos, problemas logísticos, disminución en la demanda que
10 ha provocado grandes pérdidas.-----
11
- 12 Para febrero del 2021 se presentó:
- 13 - Tasa de desempleo 18.5%
- 14 - Subempleo adicionalmente 17.1%
- 15
- 16 Al finalizar 2020 se presentó:
- 17 - Pobreza 30%
- 18 - Pobreza extrema 8.5%
- 19
- 20 Datos muy preocupantes, y siendo que las Municipalidades son instituciones más
21 cercanas a su gente, y pueden colocar números a los rostros humanos, a las personas
22 que lucha de diferentes maneras por el sustento de sus hogares.-----
23
- 24 Añade que Nicoya posee una plataforma para fomentar el comercio en la zona, sin
25 embargo tiene un alcance limitado a lo que la tecnología permite en este momento; en
26 Pérez Zeledón se ha hecho un esfuerzo por medio de las redes sociales, pero se puede
27 hacer más; indica que según los estudios el emprendimiento fracasa en menos de un
28 año, cuyas causas es la falta de capacitación, dificultades para conectar con sus clientes
29 potenciales, redes sociales insuficientes al formar una base de clientes para dar
30 estabilidad al emprendimiento en el mediano y largo plazo.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 6 de 44

1 Se definieron tres áreas en el proyecto que son, sector agrícola, turismo rural y
2 emprendedurismo en general; por medio de una plataforma que se adapte a las
3 características de dichos sectores, misma que abarque todo el país, para fomentar su
4 uso generalizado.-----

5

6 El objetivo general del proyecto, es ofrecer a los productores emprendedores del sector
7 agrícola y turismo rural una plataforma tecnológica que facilite una interacción eficaz y
8 eficiente con sus clientes potenciales, para la fomentación de encadenamiento que
9 ayuden a dinamizar la economía.-----

10

11 Dicha propuesta ofrece, para los emprendedores un método más eficiente para conectar
12 la oferta y la demanda por medio del posicionamiento geográfico, a través de solicitudes
13 de servicio que permite una interacción más ágil entre proveedor y consumidores,
14 calificaciones mutuas que fomentaran las mejores prácticas por parte de los vendedores
15 y los compradores; la facilidad para activar, editar y desactivar una publicación facilitara
16 las búsquedas más efectivas, el uso estratégico de las plataformas facilitara la creación
17 de las redes de negocios, al ser especializada elimina las distracciones concentrando la
18 atención en la oportunidad de negocios.-----

19

20 Para el sector agrícola la posibilidad de conectarse con otros productores y entes de la
21 cadena de comercialización que el faciliten el acceso a un mercado más amplio. Las
22 instituciones relacionadas podrán brindar capacitación y apoyo al sector por medio de
23 dicha plataforma.-----

24

25 Para los PYMES de turismo rural, permite todas las redes de turismo contar con una
26 plataforma ideal para dar a conocer su amplia oferta, da a conocer la opción de
27 crecimiento del turismo rural, a los turistas le ayudaran a incluir más lugares en sus
28 paseos con precios accesibles, permitirá que el turismo internacional se interese por
29 disfrutar una experiencia de cultura; la plataforma facilitara el crecimiento de las
30 organización gremiales que ayuden a fortalecer el sector; las instituciones relacionadas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 7 de 44

1 podrán brindar apoyo y capacitación, las instituciones públicas vinculadas podrán tener
2 insumos para generar políticas y programas que beneficien a estos sectores, apoyo para
3 la divulgación de todo tipo de ferias como la feria del agricultor, festividades cantonales
4 y otras, apoyo a la promoción internacional de nuestro país, en materia de turismo y
5 exportaciones.-----

6
7 Características que se esperan que tenga la aplicación:

- 8 - Especializada y enfocada al fortalecer conexiones de negocios.
- 9 - Eficiente a la hora de conectar la oferta y la demanda haciendo visible las nueva
10 oportunidades.
- 11 - Eficaz que toda la publicación sea encontrada según su ubicación geográfica, y
12 criterios de búsqueda seleccionados, y las notificaciones serán enviadas y
13 recibidas.
- 14 - Versátil capaz de adaptarse a las necesidades y características del mercado.
- 15 - Innovadora atender la necesidad de una forma eficiente respondiendo a las
16 exigencias de la actualidad.
- 17 - Solidaria ayudar a los sectores afectados por la crisis y que no cuentan con los
18 recursos para posicionar su emprendimiento.
- 19 - Respetuosa no presiona pero atiende al cliente de forma eficiente.
- 20 - igualitaria ayudar a todas las personas para que tengan las mismas oportunidades
21 y beneficios de la plataforma.

22
23 Seguidamente mente hace una breve demostración del como entrar a la plataforma y
24 los pasos para búsqueda de información, una vez puesta en marcha.-----

25
26 Indica que la inversión para un proyecto de este tipo, una vez investigando con empresas
27 de México, Panamá y unas de Costa Rica; los costos andan alrededor de \$40.000 ó
28 \$60.000 dólares, solo para la parte de programación, la inversión para posicionarla
29 depende de la capacidad que tenga la institución y otros factores por lo que es un poco
30 difícil calcular.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 8 de 44

1 Con el fin de hacer del proyecto una realidad comenta las siguientes propuestas:

2 - Un voto de apoyo, una declaración de interés cantonal, para que se pueda
3 desarrollar la aplicación.

4 - Que la Municipalidad adopte el proyecto como propio, o en conjunto con otras
5 municipalidades mediante un convenio que garantice mantener el enfoque social con
6 que ha sido concebido el proyecto.

7

8 Lo que se requiere es otorgarle dicha herramienta a la Municipalidad de Pérez Zeledón
9 y a otras municipalidades del país; externa que le gustaría reunirse con cada uno de los
10 regidores para exponerles con detalle el potencial del proyecto, que puede ayudar
11 mucho a todas la agrupaciones.-----

12

13 El regidor Oldin Quirós González, externa que el señor Wilberth González Morales,
14 presentó dicho proyecto a la Comisión de reactivación económica, donde se tomó el
15 respectivo acuerdo para la atención del señor González Morales, manifiesta que la
16 Municipalidad con el lanzamiento del tema de turismo y recreación, sigue sin tener una
17 plataforma como la expuesta; le gustaría que el señor Alcalde Municipal reciba al señor
18 Wilbeth González, para que exponga dicho proyecto. Asimismo hace un llamado a la
19 banca privada y pública a que ese proyecto le suma al Cantón, y si la Municipalidad no
20 quiere asumirlo, es un proyecto que por sí solo promete mucha publicidad, mucha
21 promoción.-----

22

23 El señor Wilberth González Morales, agradece por la atención brindada, asimismo indica
24 que espera que se coloquen la mano en el corazón, ya que sabe que todos conocen a
25 esta gente que saca toda su creatividad para poder dar sustento a sus hogares y a un
26 así terminan perdiendo sus inversiones. Manifiesta que llevan más de seis meses
27 desarrollando una propuesta que pueda funcionar; asimismo indica que aquellas
28 personas que quieran dar un apoyo se pueden acercar; ya que no es una opción de
29 negocio, lo que se requiere es que dicha ayuda llega a los que verdaderamente la están
30 necesitando.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 9 de 44

1 El regidor José Luis Orozco Pérez, indica que efectivamente el señor González Morales
2 fue atendido en la Comisión de Reactivación Económica les pareció muy bueno el
3 proyecto, y coinciden en el sentido de que se debe de apoyar a los emprendedores que
4 buscan esos encadenamientos, indica que dicha propuesta es muy llamativa y cree que
5 en el contexto de carencia y reactivación económica debe ser priorizada.-----

6

7 **ARTÍCULO VII.**8 **Asuntos de la Presidencia.**

9

10 1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
11 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

12

13

DICTAMEN

14

15 **Considerandos:**

16

17 1. Que el numeral 169 de la Constitución Política, así como de los numerales 2, 3, 4 y
18 13 del Código Municipal, Ley N° 7794, expresan que la Municipalidad tiene a cargo
19 los intereses y servicios municipales, aunado a ello, posee la capacidad legal para
20 realizar actos, contratos y convenios, así como, comprometer los fondos municipales
21 para la ejecución de proyectos y obras en el cantón.-----

22

23 2. Que dentro del proyecto de permuta entre el bien inmueble que alberga la Expo PZ
24 y el inmueble inscrito a nombre de DIUNYTRA, bajo el folio real número 675797-000,
25 se realizaron responsablemente los procedimientos establecidos, requiriendo ante la
26 Contraloría General de la República la revisión y aprobación respectiva.-----

27

28 3. Que la Contraloría General de la República mediante oficio número DCA-2185
29 (09799) de fecha 02 de julio del presente año, denegó la autorización de permuta y
30 requirió que la Dirección de Tributación Directa realizara los avalúos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 10 de 44

- 1 correspondientes a las propiedades inscritas bajo los folios reales número 705030-
2 000 y 675797-000, inscritas respectivamente a nombre de la Municipalidad de Pérez
3 Zeledón y la Sociedad Anónima DIUNYTRA S.A.-----
4
- 5 4. Que, en acatamiento a dicha solicitud por parte del Órgano Contralor, se les brindó
6 los insumos pertinentes a los colaboradores de la Dirección de Valoraciones
7 Administrativas del Ministerio de Hacienda, para llevar a cabo los avalúos
8 correspondientes, esto mediante el oficio número OFI-1663-21-DAM.-----
9
- 10 5. Que una vez notificados los avalúos realizados por el Área de Valoraciones
11 Administrativas del citado Ministerio, se procedió a realizar el análisis respectivo y la
12 eventual toma de decisiones, concluyendo que no es factible realizar dicha permuta.
13
- 14 6. Que este Gobierno Local conoce las limitaciones actuales de dicho campo ferial, por
15 lo que se hace necesario realizar las gestiones necesarias para acondicionar dicho
16 inmueble y que cumpla la finalidad de seguir con la tradicional Expo PZ, sin embargo,
17 dentro de las posibilidades económicas, se pretender sacar mayor provecho a dicho
18 inmueble, realizando una serie de mejoras necesarias para su adecuado
19 funcionamiento como Centro de Eventos Municipal.-----
20
- 21 7. Que el señor Alcalde una vez tomado el presente acuerdo giraría indicaciones a la
22 Arquitecta Wendy Esquivel González, Coordinadora del Proceso de Proyectos
23 Municipales, para la elaboración de un Diseño de Sitio que tenga como propósito
24 exponer ante el honorable Concejo Municipal la infraestructura necesaria que
25 eventualmente es requerida en el campo ferial, tanto para la celebración.-----
26

Por tanto:

28 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

30 **Este Concejo Municipal acuerda:**



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

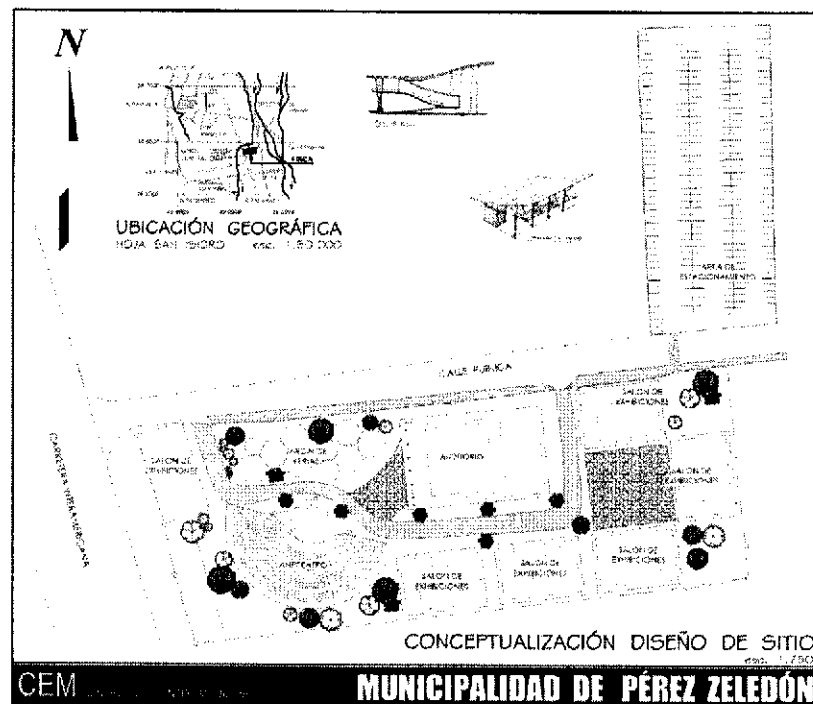
ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 11 de 44

ACUERDO 04:

- 1.- Desistir de la intención de este Gobierno Local en realizar una permuta del bien inmueble municipal que alberga el actual Campo Ferial.-----
- 2.- Autorizar a la Administración municipal para la realización de los diseños de sitio para habilitar el Campo Ferial, que tenga como propósito la remodelación y funcionamiento óptimo de dicho inmueble.-----
- 3.- Que dentro de los diseños que se realicen, se contemple la posibilidad de realizar otras ferias y actividades durante todo el año y que se proyecte el cantón de Pérez Zeledón en sectores claves como el económico, social y cultural.-----
- 4.- Que se adjunta un diseño en sitio de las modificaciones que se realizarían en dicho inmueble, con la intención de crear un Centro de Eventos Municipal. (Se adjunta diseño)
- 5.- Que una vez que se tenga un diseño final, el mismo se exponga ante el Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación respectiva.-----



Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El regidor Runny Monge Zúñiga, menciona que como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, indico hace unos meses atrás que en primera instancia se acudió en



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 12 de 44

1 su momento a la Contraloría General de la República, quien indicó que esto se debería
2 remitir al Ministerio de Hacienda para que se hicieran los respectivos avalúos, mismos
3 que ya se hicieron y que no fueron favorables, ya que no hay similitud entre ambas
4 propiedades según los peritos, por lo que se mantiene la palabra y no se realizara la
5 permuta, solicita a todos mis compañeros regidores que apoyen este dictamen.-----

6
7 La regidora Mayra Calderón Navarro, menciona que como oposición son los más felices
8 y hoy celebran la desestimación de esta permuta, ya que son los que han hecho todo el
9 frente para que la verdad se diera, solicitan que la propuesta que llegó de la alcaldía sea
10 un compromiso real y no algo que se dice al argot de una campaña política, señala que
11 todos quieren tener un proyecto Hermoso, con grandes infraestructuras y con un centro
12 ferial hermoso, pero se necesita seguir avanzando con lo que tenemos y este es el
13 compromiso que queremos de esta Administración municipal y de cada uno de nosotros
14 como regidores.-----

15
16 El regidor Oldin Quirós González, se refiere a la desestimación de la permuta del campo
17 exposiciones con la propiedad de DIUNITRA, externa que quisiera brindar un abrazo a
18 tantos sectores y tantas personas que apoyaron en esta lucha contra este horror que iba
19 a cometer está Municipalidad regalándole una empresa privada mil ciento setenta
20 millones de colones de diferencia y perdiendo semejante terreno que es el campo
21 exposición, hoy celebra con mucha felicidad que han rescatado lo que es nuestro,
22 menciona que ese dictamen habla de renovar el campo de exposiciones y que hace más
23 de un año vienen diciendo que se debe invertir recursos, externa que ya están hartos de
24 venir aquí a corregir errores.-----

25
26 El regidor José Luis Orozco Pérez, se une las palabras del compañero Quirós González
27 en el sentido de que esto se planteó desde el principio y ese cambio en estos avalúos lo
28 que hacen es darles la razón de lo que dijeron, agrega que no fue la Contraloría quien
29 vino a clarificar esto, menciona que hace poco más de un año en una tarde se quería
30 que se aprobase esta permuta al son del tambor y que si no hubiesen sido responsables



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 13 de 44

1 y diligentes con ese cantón no se hubieran salvado casi mil doscientos millones de
2 colones a los vecinos del cantón.-----

3

4 El regidor Rafael Zúñiga Arias, externa su alegría, ya que la lucha fue clara y el tiempo
5 les dio la razón, afirma que sí va a apoyar ese dictamen debe ser asumido con
6 responsabilidad lo que es está trazado ahí y la parte económica, ya que todos queremos
7 lo mejor para este cantón, menciona estar contento también porque se rescató un bien
8 valioso con un enorme el valor económico, histórico y patrimonial, acota que van a estar
9 anuentes para darle seguimiento a esto.-----

10

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, externa que nunca se quiso votar
12 al son del tambor como dijo el regidor Orozco Pérez, añade que siempre fueron
13 respetuosos de las instituciones, por lo que se dijo que se enviaría a la Contraloría y que
14 si se aprobaba ahí se aprobaría por el Concejo, porque los cinco regidores del Partido
15 Unidad Social Cristina que están aquí sentados siguen pensando que cambiar diez
16 hectáreas por dos hectáreas es un mejor negocio, agrega los partidos minoritarios se
17 opusieron a que se enviara la consulta a la Contraloría y ahora vienen a celebrar pero
18 no son sus logros, cree que el Partido Unidad Social Cristiana está siendo hoy
19 congruente con las palabras, le parece extraño que el evaluó cambie tanto en
20 cuatrocientos metros de distancia, ya que el campo exposiciones están valorado en
21 ciento cinco mil colones el metros cuadrado y el otro está en trece mil colones, manifiesta
22 que a partir de este momento se retira la permuta y recalca que la propuestas es para
23 un centro de eventos para luego no se venga decir otra cosa.-----

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
26 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
27 nueve votos.-----

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 14 de 44

1 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

2

3 **2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
4 **PLANTEADO POR: La Asamblea Legislativa.-----**

5

6

DICTAMEN

7

8 Analizado el documento número CPEM-061-2021, suscrito por la señora Erika Ugalde
9 Camacho, Jefe Área Comisiones Legislativos III, quien remite solicitud de criterio a esta
10 municipalidad en relación con el proyecto "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE
11 LA LEY NO 8307, DENOMINADA: "AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ
12 ZELEDÓN PARA QUE ENTREGUE, A LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE MÚSICA
13 SINFÓNICA DE PÉREZ ZELEDÓN UN 1% DE SU PRESUPUESTO DE INGRESOS
14 LIBRES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO" CORRIENDO ERRORES DE
15 CONTENIDO", expediente 22.402.-----

16

17

Por tanto:

18

19 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

20

21 **Este Concejo Municipal acuerda:**

22 **ACUERDO 05:**

23 Aprobar y remitir a la Asamblea Legislativa el criterio que aquí se adjunta según
24 documento número OFI-2418-21-DAM, emitido por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
25 Alcalde Municipal.-----

26

27

"(...)

28

Una vez revisado el texto del proyecto de ley citado en la línea de asunto, mismo

29

que se trata de "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 y 2 de la ley N°. 8307,

30

DENOMINADA: AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 15 de 44

1 **ZELEDÓN PARA QUE ENTREGUE A LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE**
2 **MUSICA SINFÓNICA DE PÉREZ ZELEDÓN UN 1% DE SU PRESUPUESTO**
3 **DE INGRESOS LIBRES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, CORRIENDO**
4 **ERRORES DE CONTENIDO.”**, encontramos que en general responde al interés
5 de la Municipalidad, no obstante, consideramos que este nuevo texto del
6 ARTÍCULO 1 mantiene una redacción que puede generar confusión. El texto del
7 proyecto dice lo siguiente:

8
9 Artículo único.- Autorícese a la Municipalidad de Pérez Zeledón a transferir
10 anualmente el monto líquido equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto
11 de recursos libres de la Municipalidad a la Asociación Escuela de Música
12 Sinfónica de Pérez Zeledón, cédula de persona jurídica número 3-002-188499,
13 para ser usados por dicha Asociación en el cumplimiento de los fines y objetivos
14 previstos en el considerando tercero del Decreto Ejecutivo N°. 35627-J.-----

15
16 La confusión se puede dar debido a que en el nombre del proyecto de ley se habla
17 de “un 1% de su presupuesto de ingresos libres del presupuesto ordinario...”,
18 mientras que en el texto que se propone para el artículo único se dice “del
19 presupuesto de recursos libres”, aquí hay dos aspectos, uno es que se usa el
20 término “recursos” en vez de “ingresos” y luego que no se hace la acotación que
21 es “sobre el presupuesto ordinario”, lo cual se podría prestar para confusiones de
22 sí es sobre el presupuesto ordinario o sobre el presupuesto total (ordinario más
23 extraordinarios). Por ello consideramos necesario unificar los textos, modificando
24 el texto del artículo único, para que quede de la siguiente forma:

25
26 Artículo único. - Autorícese a la Municipalidad de Pérez Zeledón a transferir
27 anualmente el monto líquido equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto
28 de **ingresos libres del presupuesto ordinario** de la Municipalidad a la
29 Asociación Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, cédula de persona
30 jurídica número 3-002-188499, para ser usados por dicha Asociación en el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 16 de 44

1 *cumplimiento de los fines y objetivos previstos en el considerando tercero del*
2 *Decreto Ejecutivo N°. 35627-J."*-----
3 *(...)"*

5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
8 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
9 cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós González, José
10 Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

12 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
13 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, misma
14 que no quedo en firme por tan solo contar con cinco votos a favor. Se consigna el voto
15 negativo de los regidores Oldin Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga
16 Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

18 3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
19 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

23 Analizado el OFI-1885-21-DAM, suscrito por suscrito por el señor Jeffry Montoya
24 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite convenio número COV-006-21-DAM
25 denominado "Convenio de Cooperación entre la Asociación de Desarrollo Integral de
26 San Rafael de San Pedro y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para la administración y
27 hacer uso de la cancha de fútbol", lo anterior con la finalidad de la autorización de firma
28 de dicho convenio.-----

Por tanto:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 17 de 44

1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

2

3 **Este Concejo Municipal acuerda:**

4

5 **ACUERDO 06:**

6 Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la firma del convenio
7 número COV-006-21-DAM denominado "Convenio de Cooperación entre la Asociación
8 de Desarrollo Integral de San Rafael de San Pedro y la Municipalidad de Pérez Zeledón,
9 para la administración y hacer uso de la cancha de fútbol".-----

10

11 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

12

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
15 nueve votos.-----

16 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
17 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
18 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

19 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

20

21 **4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
22 **PLANTEADO POR: Fernando Sandí Morales.**-----

23

24

DICTAMEN

25 **ASUNTO:** Resolución de recurso de revocatoria en contra del artículo 5), de la sesión
26 ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en contra del
27 acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año
28 2019.-----

29

30

Resultando:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 18 de 44

1 **PRIMERO:** Que, el Concejo Municipal mediante el artículo 5), de la sesión ordinaria 237-
2 2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014, procedió a aprobar el monto de
3 los alquileres de los locales del Mercado Municipal que regirán para el quinquenio 2015-
4 2019. -----

5

6 **SEGUNDO:** Que, el Concejo Municipal, mediante acuerdo 12) de la sesión ordinaria
7 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año 2019, procedió a aprobar el Estudio
8 Tarifario del Mercado Municipal, para las tarifas del Quinquenio 2020-2024. -----

9

10 **TERCERO:** Que, inconforme con lo anterior, el señor Fernando Sandí Morales presentó
11 formal recurso de revocatoria ante este Concejo Municipal, en contra del artículo 5), de
12 la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en contra
13 del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año
14 2019, mismo que se resuelve a continuación:

15

16

Considerando:

17 **ÚNICO: Sobre la admisibilidad del recurso interpuesto.** Una vez claros con lo
18 anterior, y para valorar los alegatos del aquí recurrente incoados en contra del artículo
19 5), de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en
20 contra del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre
21 del año 2019, primeramente, deviene imperioso a efectos de realizar el análisis de
22 admisibilidad de la presente gestión, debe tenerse presente que el artículo 4 de la Ley
23 sobre Arrendamiento de Locales Municipales, Ley 2428, regula expresamente el
24 régimen recursivo aplicable en materia de fijación de precios de alquileres de mercados
25 municipales. Al respecto, el citado numeral señala:

26

27 *"Artículo 4. La municipalidad respectiva comunicará la recalificación de alquileres*
28 *a cada inquilino, mediante nota certificada, y le otorgará un plazo de hasta treinta*
29 *días hábiles, después de recibido el comunicado, para que manifieste si acepta el*
30 *nuevo alquiler fijado u opta por dejar el local, puesto o tramo municipal. En caso*



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 19 de 44

1 *de respuesta afirmativa, el alquiler se tendrá por prorrogado, por el término de*
2 *cinco años, sin necesidad de remate ni licitación. Por igual procedimiento, se*
3 *renovarán los contratos y recalificaciones cada cinco años, sin que el alquiler*
4 *pueda variarse durante la vigencia de los contratos o recalificaciones, salvo*
5 *convenio especial, pactado en el contrato por ambas partes. **Dentro de los***
6 ***primeros quince días** de los treinta señalados en este artículo, **el inquilino***
7 ***disconforme tendrá derecho a apelar, ante el concejo municipal, el alquiler***
8 ***que se le haya fijado. El concejo deberá resolver la apelación en los***
9 ***siguientes quince días**". (El resaltado no es del original). -----*

10

11 En relación a la norma transcrita, es necesario señalar que la misma dispone un régimen
12 recursivo especial que dispone de un plazo de 15 días para su presentación, y según la
13 literalidad de la norma, lo procedente sería recurso de apelación ante el Concejo
14 Municipal, no obstante, es necesario precisar que la recalificación es realizada por el
15 propio Concejo Municipal, de allí que la Sala Constitucional, en la resolución número
16 4675-97 de las 15:45 horas del 13 de agosto de 1997, interpretó el término "apelar", en
17 el sentido de que "cuando el artículo 4 de la ley sobre arrendamiento de locales
18 municipales utiliza el término "apelar" o "apelación", el concepto jurídico ha de
19 entenderse, a la luz de lo que establece el inciso 2) del artículo 173 de la Constitución
20 Política y con la aplicación de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad de la
21 norma, como una simple revocatoria o reconsideración de lo actuado, pero no como un
22 verdadero recurso de apelación, pues tal y como se analizó, esa instancia queda
23 reservada a los trámites que se siguen ante el Tribunal Superior Contencioso
24 Administrativo. -----

25

26 La Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, establece un procedimiento
27 especial para realizar el procedimiento de recalificación de alquileres de cada inquilino,
28 lo cual incluye desde la conformación de una Comisión de recalificación, en la cual se le
29 otorga participación activa a los inquilinos del mercado, hasta el establecimiento de un
30 régimen de impugnación distinto, por cuanto, concede un plazo de 15 días para formular



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 20 de 44

la respectiva impugnación, lo que implica que dicho cuerpo legal regula expresamente su ámbito de aplicación. Así las cosas, véase que dicho procedimiento únicamente habilitó la interposición de los recursos ordinarios allí regulados (ley especial); y que, en el caso concreto, el aquí recurrente versan específicamente sobre acuerdos municipales (fijación de alquileres para el nuevo quinquenio) que datan del día 18 de noviembre del año 2014 y del día 29 de octubre de 2019; por lo que, resulta procedente declarar inadmisibles por el recurso de revocatoria por el aquí recurrente. -----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 07:

1. Declarar inadmisibles el recurso de revocatoria en contra del artículo 5), de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en contra del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año 2019. -----
2. Elevar el recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Contencioso Administrativo. -----
3. De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días, para que señale lugar para notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de que, si lo omite, las futuras resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso de veinticuatro horas después de dictada la resolución. -----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 21 de 44

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
3 cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós González, José
4 Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

5

6 5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
7 PLANTEADO POR: Nidia Arias Elizondo

8

9

DICTAMEN

10

11 **ASUNTO:** Resolución de recurso de revocatoria en contra del artículo 5), de la sesión
12 ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en contra del
13 acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año
14 2019. -----

15

16

Resultando:

17 **PRIMERO:** Que, el Concejo Municipal mediante el artículo 5), de la sesión ordinaria 237-
18 2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014, procedió a aprobar el monto de
19 los alquileres de los locales del Mercado Municipal que regirán para el quinquenio 2015-
20 2019. -----

21

22 **SEGUNDO:** Que, el Concejo Municipal, mediante acuerdo 12) de la sesión ordinaria
23 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año 2019, procedió a aprobar el Estudio
24 Tarifario del Mercado Municipal, para las tarifas del Quinquenio 2020-2024. -----

25

26 **TERCERO:** Que, inconforme con lo anterior, la señora Nidia Arias Elizondo presentó
27 formal recurso de revocatoria ante este Concejo Municipal, en contra del artículo 5), de
28 la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en contra
29 del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año
30 2019, mismo que se resuelve a continuación:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 22 de 44

Considerando:

ÚNICO: Sobre la admisibilidad del recurso interpuesto. Una vez claros con lo anterior, y para valorar los alegatos del aquí recurrente incoados en contra del artículo 5), de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en contra del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año 2019, primeramente, deviene imperioso a efectos de realizar el análisis de admisibilidad de la presente gestión, debe tenerse presente que el artículo 4 de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, Ley 2428, regula expresamente el régimen recursivo aplicable en materia de fijación de precios de alquileres de mercados municipales. Al respecto, el citado numeral señala:

*"Artículo 4. La municipalidad respectiva comunicará la recalificación de alquileres a cada inquilino, mediante nota certificada, y le otorgará un plazo de hasta treinta días hábiles, después de recibido el comunicado, para que manifieste si acepta el nuevo alquiler fijado u opta por dejar el local, puesto o tramo municipal. En caso de respuesta afirmativa, el alquiler se tendrá por prorrogado, por el término de cinco años, sin necesidad de remate ni licitación. Por igual procedimiento, se renovarán los contratos y recalificaciones cada cinco años, sin que el alquiler pueda variarse durante la vigencia de los contratos o recalificaciones, salvo convenio especial, pactado en el contrato por ambas partes. **Dentro de los primeros quince días de los treinta señalados en este artículo, el inquilino disconforme tendrá derecho a apelar, ante el concejo municipal, el alquiler que se le haya fijado. El concejo deberá resolver la apelación en los siguientes quince días**". (El resaltado no es del original). -----*

En relación a la norma transcrita, es necesario señalar que la misma dispone un régimen recursivo especial que dispone de un plazo de 15 días para su presentación, y según la literalidad de la norma, lo procedente sería recurso de apelación ante el Concejo Municipal, no obstante, es necesario precisar que la recalificación es realizada por el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 23 de 44

1 propio Concejo Municipal, de allí que la Sala Constitucional, en la resolución número
2 4675-97 de las 15:45 horas del 13 de agosto de 1997, interpretó el término "apelar", en
3 el sentido de que "cuando el artículo 4 de la ley sobre arrendamiento de locales
4 municipales utiliza el término "apelar" o "apelación", el concepto jurídico ha de
5 entenderse, a la luz de lo que establece el inciso 2) del artículo 173 de la Constitución
6 Política y con la aplicación de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad de la
7 norma, como una simple revocatoria o reconsideración de lo actuado, pero no como un
8 verdadero recurso de apelación, pues tal y como se analizó, esa instancia queda
9 reservada a los trámites que se siguen ante el Tribunal Superior Contencioso
10 Administrativo. -----

11

12 La Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, establece un procedimiento
13 especial para realizar el procedimiento de recalificación de alquileres de cada inquilino,
14 lo cual incluye desde la conformación de una Comisión de recalificación, en la cual se le
15 otorga participación activa a los inquilinos del mercado, hasta el establecimiento de un
16 régimen de impugnación distinto, por cuanto, concede un plazo de 15 días para formular
17 la respectiva impugnación, lo que implica que dicho cuerpo legal regula expresamente
18 su ámbito de aplicación. Así las cosas, véase que dicho procedimiento únicamente
19 habilitó la interposición de los recursos ordinarios allí regulados (ley especial); y que, en
20 el caso concreto, el aquí recurrente versan específicamente sobre acuerdos municipales
21 (fijación de alquileres para el nuevo quinquenio) que datan del día 18 de noviembre del
22 año 2014 y del día 29 de octubre de 2019; por lo que, resulta procedente declarar
23 inadmisibles por el recurso de revocatoria por el aquí recurrente. -----

24

25

Por tanto:

26

27 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29

30 **ACUERDO 08:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 24 de 44

1 1. Declarar inadmisibile el recurso de revocatoria en contra del artículo 5), de la
2 sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en
3 contra del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de
4 octubre del año 2019. -----

5

6 2. Elevar el recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Contencioso
7 Administrativo. -----

8

9 3. De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso
10 Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días, para
11 que señale lugar para notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal
12 Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de que, si lo omite, las futuras
13 resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso
14 de veinticuatro horas después de dictada la resolución. -----

15

16 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". -----

17

18 El regidor José Luis Orozco Pérez, con respecto a todo este asunto del mercado
19 conviene sugerir de alguna manera dejar de importunar a los inquilinos, externa que ahí
20 no hay paz y que los arreglos que se ha acordaron acá vía moción para que se
21 ejecutaran en agosto no se hicieron, cree que al final va haber responsabilidad igual que
22 en caso de la permuta, creo que vamos a terminar de alguna manera similar y perdiendo
23 recursos está municipalidad, comenta que se sugirió desde el principio una propuesta
24 desarrollo donde hubiese alguna conciliación pero se sigue igual.-----

25

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
27 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
28 cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós González, José
29 Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 25 de 44

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-2308-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-119-21-SGT, suscrito por la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Gestión Tributaria, quien traslada Estudio Tarifario del servicio brindado en el Cementerio de San Isidro y Cementerio La Ceniza. -----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 09:

Aprobar la tarifa propuesta servicio brindado en el Cementerio de San Isidro y Cementerio La Ceniza periodo 2021 de la siguiente forma:

TARIFA PARA EL SERVICIO DEL CEMENTERIO DE SAN ISIDRO Y LA CENIZA

TIPO	TARIFA PROPUESTA DERECHO	TARIFA PROPUESTA INHUMACION
Menores	¢20,240.00	¢20,880.00
Mayor doble	¢25,300.00	¢41,760.00
Mayor cuádruple	¢50,595.00	¢41,760.00

Asimismo, se instruye a la Administración Municipal la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta. -----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 26 de 44

1 El regidor José Luis Orozco Pérez, comenta que estuvieron en esa reunión y en este
2 estudio tarifario hay un aumento del 16% de los costos, donde para exhumar a un menor
3 se calculaba por 25% de la exhumación de un adulto y en este estudio se pasa de un
4 25% a un 50% y además de eso se juntan los costos del cementerio de San Isidro con
5 los de la Ceniza, por esa razón su persona no lo voto, ya que le parece desmedido el
6 aumento.-----

7

8 El regidor Oldin Quirós González, coincide con la palabras del regidor Orozco Pérez,
9 cree que estamos en un tiempo de que no hay plata para nada, ni para aumentar
10 sueldos, ni para el comercio donde todo mundo está con morosidad en las tasas y solo
11 la Municipalidad de Pérez Zeledón aparece con un crecimiento de quinientos millones
12 de colones después de un año pandemia, a pesar que ni siquiera se le quiso aumentar
13 el salario a los empleados municipales, aparecen cobrándole al cantón diez mil colones
14 más por el Cementerio de la Ceniza, le parece que eso no es para nada acorde a la
15 realidad que estamos viviendo.-----

16

17 El regidor Gerardo Godínez Arroyo, menciona que tuvieron en reunión virtual con la
18 señora Silvia Valverde que es la encargada de este estudio tarifario, añade que ella
19 explico bien en que consiste la tarifa de los cementerios, comenta que el Cementerio de
20 la Ceniza no se ha estrenado y que los costos de este cementerio hace que bajen los
21 costos del Cementerio de San Isidro, agrega que esto es un servicio que se da y no
22 podemos nosotros funcionarios públicos no cobrar un servicio que brinda la
23 Municipalidad.-----

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
26 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
27 con cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós González,
28 José Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

29

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 27 de 44

1 **7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO**
2 **PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----**

3

4

DICTAMEN

5 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062021000400004 (SICOP),
6 el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y del Despacho de la Vicealcaldía
7 Municipal y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta Comisión
8 recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

9

10 **ACUERDO 10:** Éste Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la Licitación Pública
11 Nacional según solicitud de contratación número 0062021000400004, correspondiente
12 a la "Contratación de servicios bajo la modalidad según demanda para la
13 operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de barrio
14 Cooperativa, distrito de San Isidro, Pérez Zeledón". -----

15

16 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a
17 potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y
18 así contratar los servicios de una empresa o persona física para que administre la
19 operacionalidad del Centro de Cuido en barro Cooperativa, distrito San Isidro. -----

20

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

22 La Municipalidad financia esta contratación con recursos incorporados en el presupuesto
23 ordinario 2021, siendo esta contratación por un monto anual máximo de ₡89,604,000.00.
24 Cabe indicar que la contratación se formalizará por un año, prorrogable por un periodo
25 similar hasta completar un máximo de hasta cuatro años. -----

26

27 En caso de los ingresos por concepto de menores de edad matriculados en el CECUDI,
28 de acuerdo a los parámetros del IMAS y del Reglamento Municipal Vigente No. RAM-
29 004-13, la Municipalidad transferirá al Operador adjudicado del CECUDI, tanto el monto
30 que le transfiera el IMAS a la Municipalidad como aquellos montos que depositen los



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 28 de 44

1 encargados legales de los menores de edad en la cuenta bancaria de la Municipalidad
2 habilitada para este efecto. -----

3

4 Dicho monto será equivalente a la cantidad mensual de menores de edad debidamente
5 matriculados (según demanda), cuyos datos serán previamente reportados por el
6 Operador mediante reportes y planillas IMAS con el fin de que sean acreditados por esa
7 entidad una vez corroborada la matrícula mensual del Centro de Cuido Infantil de Bo.
8 Cooperativa del mes de operación. Valga anotar que, por este motivo, que el monto
9 mensual del subsidio IMAS no es fijo, ya que va a depender de la cantidad mensual de
10 menores de edad con subsidio aprobado oficialmente por el IMAS (Contratación de
11 servicios bajo la modalidad según demanda). -----

12

13 En el caso de los recursos provenientes del IMAS, se procederá con la transferencia
14 mensual de recursos de acuerdo al total del subsidio mensual de Operación del CECUDI
15 por menores de edad autorizados según criterios de admisión del IMAS y, para proceder
16 con el trámite de pago mensual, el Operador adjudicado presentará, en forma digital,
17 ante la Oficina Municipal encargada de Supervisar los CECUDI los siguientes
18 documentos:-----

19

20 • Factura Electrónica debidamente autorizada por el Ministerio de Hacienda que
21 especifique la cantidad de menores de edad a quienes se les ha otorgado el servicio
22 de cuido y el mes de operación del servicio brindado. -----

23

24 • Informe de Estado de Resultados Contable emitido por un contador incorporado al
25 Colegio respectivo. -----

26

27 • Informe mensual de Supervisión efectuado por un profesional en Nutrición
28 incorporado al Colegio respectivo, el cual debe contener observaciones y
29 recomendaciones de mejora que, en caso de presentarse alguna anotación, deberá
30 el Operador de atender en forma inmediata. Cabe mencionar que el menú



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 29 de 44

1 recomendado por el profesional deberá ser atendido por la empresa o persona
2 adjudicada al pie de la letra. -----

3

4 • Copia de la planilla entregada y recibida por el IMAS la cual deberá contener el detalle
5 y cantidad de menores de edad que han recibido el servicio de cuidado durante el mes
6 que se gestiona el pago del servicio. -----

7

8 • Copia de la planilla reportada a la CCSS durante el mes que se está efectuando el
9 cobro del servicio, planilla en la cual se refleje la incorporación del personal que
10 brinda el servicio de cuidado en el CECUDI. -----

11

12 Una vez recibida a entera satisfacción toda la documentación, la Municipalidad contará
13 con diez días hábiles para formalizar el pago del servicio, y la oficina encargada de dar
14 supervisión del cumplimiento del contrato emitirá informe de satisfacción a la
15 Proveeduría Municipal, para que ésta dependencia municipal proceda con los trámites
16 de pago correspondiente ante la Tesorería Municipal. No se realizarán adelantos ni
17 anticipos de pago. -----

18

19 El contratista deberá tomar en cuenta que debe y puede ajustar el costo de
20 remuneraciones al personal contratado de acuerdo a la cantidad de menores de edad
21 debidamente matriculados, según los parámetros definidos en el Reglamento Municipal
22 Vigente No. RAM-004-13, que regula el funcionamiento y operación de los centros de
23 cuidado y desarrollo infantil-CECUDI del Cantón de Pérez Zeledón el cual fue avalado por
24 la Secretaría Técnica de CECUDI del IMAS en todos sus extremos. -----

25

26 Esta contratación es según demanda, por lo tanto, el monto total a cancelar
27 mensualmente al oferente adjudicado, será de conformidad con la cantidad de menores
28 de edad debidamente matriculados y avalados por el IMAS y por el Operador adjudicado,
29 esto durante el mes de operación, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de
30 Operación vigente, por lo que, para ser efectivo dicho pago, se deberá dar cumplimiento



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 30 de 44

1 a lo señalado. -----

2

3 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". -----

4

5 El regidor José Luis Orozco Pérez, externa que cuando se realice un proceso de
6 contratación ya sea de escasa cuantía, directa o licitación pública, se deben ubicar en la
7 situación del oferente, en el sentido de cuando se realiza el cartel, leerlo y tratar de
8 completar la oferta; y en el caso la Contraloría General de la República no lo aprobó, ya
9 que se estaban calificando requisitos como criterios de evaluación. Y debido a esos
10 errores se atrasan los avances de prestación de servicios en el cantón.-----

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
13 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
14 votos.-----

15 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
16 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
17 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

18 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

19

20 8. "INFORME DE LA COMAD SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma
21 Comisión. -----

22

23

DICTAMEN

24

25

CONSIDERANDO QUE:

26 1- Desde el pasado mes de mayo CONAPDIS solicitó a la Municipalidad de Pérez
27 Zeledón se designe a la persona que sirva de enlace entre la Municipalidad y ese
28 órgano con el fin de cumplir con la aplicación del Índice de Gestión en Discapacidad
29 y Accesibilidad (IGEDA; mecanismo fiscalizador del cumplimiento de las obligaciones
30 y responsabilidades para personas con alguna discapacidad. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 31 de 44

- 1 2- Es una obligación de esta municipalidad el someterse a esta serie de controles con
2 el fin de cumplir con lo regulado en materia de accesibilidad. -----
3 3- A la fecha, la Municipalidad de Pérez Zeledón no ha cumplido con la designación de
4 la persona enlace mencionada supra. Por lo tanto, se está incumpliendo con una
5 norma tan importante en materia de inclusión. -----
6 4- El plazo límite para el nombramiento de dicha persona es el 24 de octubre del 2021.-
7

Por tanto:

- 8
9 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
10 Este Concejo Municipal acuerda:
11

ACUERDO 11:

- 12
13 1- Solicitar al Presidente Municipal nombrar a la regidora **Mayra Calderón Navarro**
14 como enlace entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y el CONAPDIS en el momento
15 en que se apruebe este dictamen. Una vez realizado dicho procedimiento se le
16 informe a la institución respectiva sobre tal procedimiento. -----
17

18 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado." -----
19

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
21 de la COMAD el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación en firme, el dictamen de la COMAD, se avala mediante acuerdo
24 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

25 Comuníquese al CONAPDIS.-----
26

- 27 9. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR: El
28 Regidor Hanz Cruz Benamburg. -----
29

30 **CONSIDERANDO QUE:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 32 de 44

1 La señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal ha solicitado autorización para
2 el disfrute de su saldo de vacaciones del periodo 2019 – 2020, a partir del día jueves 21
3 de octubre al 17 de noviembre del 2021, inclusive, para un total de 20 días hábiles. ----

4

5 Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

6 Este Concejo Municipal acuerda:

7

8 **ACUERDO 12:**

9 1. Autorizar el disfrute de las vacaciones de la señora Adriana Herrera Quirós,
10 Secretaria Municipal del periodo comprendido entre el 21 de octubre al 17 de
11 noviembre del 2021 inclusive. -----

12

13 2. Nombrar a la señora Yalile Robles Rojas funcionaria municipal, como Secretaria
14 Municipal a.i con el fin de suplir las vacaciones de la señora Adriana Herrera
15 Quirós. -----

16

17 Solicito acuerdo definitivamente aprobado". -----

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
20 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

21 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
22 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

23

24 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
25 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

26 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
27 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

28

29 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
30 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 33 de 44

- 1 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
2 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
3 Comuníquese a las funcionarias municipales.-----
4

- 5 10. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
6 LAS REGIDURÍAS OLDIN QUIRÓS GONZÁLEZ, ARIEL ROBLES BARRANTES,
7 RAFAEL ZUÑIGA ARIAS, MAYRA CALDERON NAVARRO, JOSE LUIS OROZCO
8 PEREZ, EDITH VARGAS CABALLERO, GUISELLE CORRALES GONZÁLEZ. ---
9

10 **CONSIDERANDO QUE:**

- 11 1. Desde el 22 de julio de 2020, el señor Alcalde, Jefry Montoya Rodríguez, entregó
12 ante la secretaría municipal, dirigido a la comisión de asuntos jurídicos del Concejo,
13 la solicitud de canje del terreno que es propiedad de la Municipalidad de Pérez
14 Zeledón,(mediante oficio OFI-1638-20-DAM), bajo el Sistema de Folio Real
15 mecanizado matrícula número setecientos cinco mil cero treinta-cero cero cero
16 (705030-000) y se describe como terreno para Campo de Exposiciones; por el
17 terreno propiedad de la Sociedad Anónima Diunytra, cédula jurídica número tres-
18 ciento uno-trescientos veintiocho mil ochocientos dieciséis (3-101-328816), inscrito
19 en el Registro Nacional bajo el Sistema de Folio Real mecanizado matrícula número
20 seiscientos setenta y cinco mil setecientos noventa y siete- cero cero cero (675797-
21 000), que mide ciento cuatro mil doscientos doce metros cuadrado, según plano
22 catastrado. -----
23 2. En diferentes oportunidades las regidurías de oposición señalaron en el seno del
24 Concejo Municipal que existían contradicciones significativas en los avalúos
25 realizados por personas funcionarias de la Municipalidad sobre las propiedades a
26 permutarse. -----
27 3. Que, ante la solicitud de visto bueno para la aprobación de la permuta realizada a la
28 Contraloría General de la República por parte de la fracción oficialista, la Contraloría
29 Indica en su oficio 09799 con fecha 2 de julio de 2021, lo siguiente:-----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 34 de 44

1 *"De manera tal, que tomando en cuenta que los avalúos realizados en los*
2 *diferentes periodos sobre ese mismo bien inmueble municipal, varían*
3 *notablemente, tanto a nivel del valor del terreno como de la infraestructura, es que*
4 *esta División considera que, de previo a analizar los restantes aspectos del caso*
5 *planteado, resulta indispensable contar con un avalúo efectuado a ambas*
6 *propiedades a permutar por parte de la Dirección General de Tributación".-----*

7
8 4. Que, además la Contraloría General de la República, señala en ese mismo criterio
9 previamente mencionado que *"si bien efectivamente la normativa faculta al personal*
10 *especializado de la institución para efectuar los avalúos, lo cierto es que se aprecia*
11 *diferencias sustantivas en los avalúos, sin que exista una explicación técnica*
12 *detallada sobre /os elementos que motivan tales variaciones".-----*

13
14 5. Que resulta de gran preocupación que personal de la Municipalidad con experiencia
15 técnica en área emitan criterios millonarios sobre avalúos sin la suficiente
16 argumentación técnica. Esto señalado por la misma Contraloría General de la
17 República en la resolución previamente citada. Esta falta de claridad podría hacer
18 incurrir en el error a quienes deben tomar decisiones basadas en dichos avalúos.----

19
20 6. Que el 04 de octubre del 2021, el Ministerio de Hacienda desde la unidad de
21 Administración Tributaria emite los avalúos realizados a ambas propiedades.
22 Indicando que el valor del Campo Ferial es de 2.506.273.000,00 millones de colones
23 y la propiedad de DIUNYTRA S.A tiene un valor de 1.354.756.000,00 millones de
24 colones contenidos en el expediente ATSJO-SVAT-AVA-149-2021. Dejando notar
25 una diferencia de más de 1150 millones de colones.-----

26
27 7. Que la propiedad en discusión corresponde a parte de la hacienda y patrimonio
28 público a cargo de la Municipalidad de Pérez Zeledón por lo que las contradicciones
29 en dichos avalúos podrían atentar contra los recursos municipales.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 35 de 44

1 8. Que es responsabilidad de las regidurías en el Concejo Municipal velar por el manejo
2 apropiado de los recursos y aclarar cualquier tipo de contradicción o posible
3 irregularidad dentro de los diferentes estamentos de la Municipalidad de Pérez
4 Zeledón. -----

5
6 9. Mocionamos para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

7
8 Este Concejo Municipal acuerda:

9 1. Solicitar a la Auditoria Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón abrir una
10 investigación sobre las personas funcionarias que realizaron los avalúos
11 contenidos en el expediente número ADM-026-17-DAM a razón de esclarecer los
12 motivos por los cuales emitieron dichos criterios sin la argumentación técnica
13 necesaria a partir de lo señalado por la Contraloría General de la República y
14 evidenciado por los Avalúos del Ministerio de Hacienda. -----

15 Se solicita acuerdo en firme".-----

16
17 El regidor Ariel Robles Barrantes, comunica la ausencia del señor Alcalde Municipal a
18 diferentes sesiones y más a las que se tienen discusiones como la que se conoció a
19 continuación, seguidamente externa que es evidente que ha existido algo irregular, por
20 lo tanto requiere investigación, y si los regidores del PUSC dicen que están actuando de
21 acuerdo a la verdad, le deja un reto de que se investigue con claridad a ver qué fue lo
22 que sucedió, ya que no es posible que un funcionario que trabaje en la Municipalidad,
23 hayan incitado a un error porque la Alcaldía el 07 de abril del presente año, firmo un
24 acuerdo de permuta con el representante legal de DIUNITRA S.A, en el que ya habían
25 100 millones de diferencia a favor de dicha propiedad privada; y lo que pide es que se
26 actué con responsabilidad.-----

27
28 El regidor Oldin Quirós González, manifiesta que es importante que se apruebe dicha
29 moción, ya que los funcionarios que realizaron los avalúos tiene que dar cuentas,
30 manifiesta que hay un acuerdo desde el mes de junio, donde se le solicito que se



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 36 de 44

1 presentaran en el Concejo a rendir cuentas, y no han asistido. En el mes de julio el señor
2 Alcalde Municipal envía una nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde solicita que
3 el martes siguiente, es decir cinco días después, se presente un dictamen para que se
4 apruebe llevar a cabo el proceso de la permuta, y fue porque los regidores de oposición
5 se metieron y dieron la lucha para que no se pasara ese dictamen; por lo que es muy
6 importante poner cartas en el asunto, y que el Concejo sea responsable y hablar con la
7 verdad, y lo que se tiene que hacer es que los responsables asuman las consecuencias
8 del tremendo error que se estaba incurriendo en la permuta.-----

9
10 La regidora Mayra Calderón Navarro, indica que los regidores son los primeros que
11 deben de resguardar los bienes del municipio, ya que son los llamados a pedir cuentas
12 de las acciones de se desarrollan o vengán de dentro o fuera del municipio que están
13 dañando la hacienda municipal, y este caso hubiese sido un daño irreversible, por lo que
14 no se debe dejar de pedir la rendición de cuentas a la profesional que realizó los avalúos,
15 cual fue el error en el que se incurrió para que se de esa diferencia tan abismal.-----

16
17 El regidor José Luis Orozco Pérez, manifiesta que en el avalúo se pudo haber cometido
18 prevaricato, según Código Penal, ya que se pudo haber incluido datos falsos, erróneos
19 en perjuicio de la hacienda municipal. Según el artículo 3 del Código Penal, habla de la
20 falsedad ideológica, y si fuese un homicidio este hecho es una tentativa. Por lo cual se
21 debe de pedir cuentas.-----

22
23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
24 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Oldin Quirós
25 González, Ariel Robles Barrantes, Rafael Zuñiga Arias, Mayra Calderon Navarro, Jose
26 Luis Orozco Perez, Edith Vargas Caballero, Guiselle Corrales González.-----

27 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
28 los regidores Oldin Quirós González, Ariel Robles Barrantes, Rafael Zuñiga Arias, Mayra
29 Calderon Navarro, Jose Luis Orozco Perez, Edith Vargas Caballero, Guiselle Corrales
30 González, se aprueba con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 37 de 44

1 Seguidamente, el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
2 moción presentada por los regidores Oldin Quirós González, Ariel Robles Barrantes,
3 Rafael Zuñiga Arias, Mayra Calderon Navarro, Jose Luis Orozco Perez, Edith Vargas
4 Caballero, Guiselle Corrales González, misma que no fue aprobada por contar
5 únicamente con cuatro votos, se consigna los votos positivos de los regidores Mayra
6 Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós
7 González.-----

8

9 El regidor Hanz Cruz Benamburg, procede a justificar su voto negativo indicando que
10 igualmente se puede decir lo mismo del funcionario que realizó el avaluó por parte de
11 Tributación, ya que para su persona no coincide que para el Campo de Exposiciones le
12 hayan puesto ¢105.000 el metro cuadrado, y ¢13.000 colones a la otra propiedad, por el
13 cual igualmente se puede solicitar una investigación; pero se debe de ser respetuoso
14 con las personas funcionarias. Y la Contraloría no solicito se le realizara una
15 investigación a las personas que hicieron el avaluó, solo solicito que el Ministerio de
16 Hacienda realizara los avalúos.-----

17

18 La regidora Carmen Moya, aclara al señor Ariel Robles, que el señor Alcalde no se
19 encuentra en dicha sesión, ya que esta en San José con diferentes alcaldes del país,
20 defendiendo de que no se recorte el presupuesto de las comunidades.-----

21

22 **11.** Moción con dispensa de trámite de comisión presentada por las siguientes
23 regidurías: Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, Oldin Quirós González y
24 Jose Luis Orozco Pérez. -----

25 **ASUNTO:** Solicitud a la Administración Municipal de cobro y actualización
26 impuestos sobre el inmueble perteneciente a DIUNYTRA SOCIEDAD ANONIMA,
27 inscrito en el Registro Público de la Propiedad al sistema de Folio Real, Matrícula
28 1-675797-000.-----

29

30

Resultando:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 38 de 44

- 1 **PRIMERO:** Que los ARQ.LUIS ALONSO FLORES LOBO y ARQ. FABIAN HORTA
2 CERDAS PERITO VALUADOR trabajadores de la ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
3 SAN JOSE OESTE AREA DE VALORACIONES ADMINISTRATIVAS realizaron avalúo
4 mediante expediente administrativo N°7342 al inmueble perteneciente a DIUNYTRA
5 SOCIEDAD ANONIMA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad al sistema de
6 Folio Real, Matrícula 1-675797000. -----
7
- 8 **SEGUNDO:** Que la fecha de inspección fue los días 7 y 8 de setiembre de 2021, del
9 inmueble localizado en la Provincia de San José (01), Cantón Pérez Zeledón (19),
10 Distrito Daniel Flores (03); sito Centro del Distrito Daniel Flores, 210 metros al norte y
11 450 al oeste de Plaza Monte General. -----
12
- 13 **TERCERO:** Que "El sector en donde se encuentra el inmueble se ubica
14 aproximadamente a 4 km al suroeste del casco central de San Isidro de Pérez Zeledón;
15 hacia el distrito Daniel Flores. El sector en que se ubica la propiedad en estudio se
16 encuentra en una zona residencial de acuerdo con el Plan Regulador; se ubican
17 Residenciales como el Monte General y Urbanización Las Palmas; el cual cuenta con
18 buenas construcciones de una y dos plantas; con cuadrantes definidos y los servicios de
19 acera cordón y caño; calles internas en concreto. La topografía del sector es plana con
20 ligeras ondulaciones. El sector cuenta con servicio de transporte de autobuses y privado
21 de taxis. El sector si cuenta con servicios públicos de electricidad, agua potable,
22 alumbrado y telefonía y los servicios de acera cordón y caño".-----
23
- 24 **CUARTO :** El inmueble está inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el
25 sistema de Folio Real matrícula N°1-675797-000, del partido de San José, Plano
26 Catastrado N°SJ-196359-2017, propiedad de DIUNYTRA SOCIEDAD ANONIMA,
27 cedula juridica 3-101-328816. -----
28
- 29 **QUINTO:** Que dicho inmueble presenta las siguientes características:
30 1- Se ubica en un "sector de características de uso Habitacional o Residencial, el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 39 de 44

1 acceso que posee; el tipo de desarrollo que muestra en sus alrededores y los servicios
2 públicos y privados a los que tiene acceso, etc".-----

3

4 2- Se ubica "frente a calle pública, servicios públicos y privados a los que tiene acceso"

5

6 **SEXTO:** Que acuerdo con lo anteriormente enumerado se asignó al terreno un valor
7 unitario de 013.000,00 /m². AVALUO DE TERRENO: 104.212,00 m² a 13.000,00 c/m²
8 1.354.756.000,00 Mil trescientos cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y seis
9 mil colones exactos) al día 01 de octubre de 2021. -----

10

11 **SETIMO:** Que valor fiscal actual registrado de dicho inmueble según consulta realizada
12 en el REGISTRO NACIONAL, CONSULTA POR NUMERO DE FINCA, MATRICULA:
13 675797---000 es de : 0337,620,000.00 (Trescientos treinta y siete millones, seiscientos
14 veinte mil colones). -----

15

16 **OCTAVO:** Que la empresa DIUNYTRA S.A canceló impuestos con base en el valor fiscal
17 durante los años 2017,2018,2019 y 2020 y no con base en los avalúos administrativos
18 realizados cada año y o vigentes a la fecha. -----

19

20 **Por tanto:**

21 Por tanto mocionamos para que este Concejo Municipal tome el siguiente. acuerdo:

22

23 Solicitar a la Administración Municipal cobre de manera retroactiva los impuestos
24 correspondientes a la propiedad al sistema de Folio Real, matrícula 1-675797-000 de los
25 años 2017,2018 2019 y 2020 con base en cada avalúo administrativo vigente en cada
26 caso, pues esto no se realizó y dicha empresa solo canceló con base en el valor fiscal
27 de dicha propiedad y no con base en cada avalúo vigente. -----

28

29 Asimismo contándose ya con el informe pericial por parte del Ministerio de Hacienda del
30 avalúo de la finca propiedad de DIUNYTRA S.A, inscrito en el Registro Público de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 40 de 44

- 1 Propiedad al sistema de Folio Real, Matrícula 1-675797-000 se actualice y aplique de
2 manera pronta el cobro del impuesto territorial 2021 y demás impuestos municipales
3 correspondiente conforme al avalúo actual y vigente. -----
4
- 5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
6
- 7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
8 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Oldin Quirós
9 González, Rafael Zuñiga Arias, Mayra Calderon Navarro, Jose Luis Orozco Perez.-----
- 10 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
11 los regidores Oldin Quirós González, Rafael Zuñiga Arias, Mayra Calderon Navarro,
12 Jose Luis Orozco Perez, se aprueba con nueve votos.-----
13
- 14 Seguidamente, el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
15 moción presentada por los regidores Oldin Quirós González, Rafael Zuñiga Arias, Mayra
16 Calderon Navarro, Jose Luis Orozco Perez, misma que no fue aprobada por contar
17 únicamente con cuatro votos, se consigna los votos positivos de los regidores Mayra
18 Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós
19 González.-----
20
- 21 El regidor José Luis Orozco Pérez, manifiesta que la Ley 7509, ley del Impuesto sobre
22 Bienes Inmuebles, en sus artículos 14 y 15, es clara en el sentido de que la Municipalidad
23 debe actualizar el valor de las propiedades, por avalúo que realice la dirección tributaria
24 o bien porque de manera oficiosa lo realice; por lo que si habiendo valores
25 administrativos anteriores, no se haya cobrado los impuestos a dicho propiedad tomando
26 en cuenta el valor que señalaba el avalúo administrativo, por lo que cree que la
27 Municipalidad ha dejado de percibir ingresos, e indica que la moción es con el fin de que
28 se cobre retroactivamente lo adeudado y una vez que se tenga el avalúo del 2021, se
29 proceda con el cobro con base a los ¢1.300 millones que señala el Ministerio de
30 Hacienda que tiene el valor fiscal de dicha propiedad. Revisando los pagos que realizó



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 41 de 44

1 la Sociedad Anónima se hicieron con base en el valor fiscal reportado en el Registro
2 Público.-----

3

4 **ARTÍCULO VIII.**5 **Correspondencia.**

6 **1. ACUERDO 13:** Documento DIG-TOT-0627-2021, suscrito por el señor Luis
7 Alberto Wong, Coordinador, Subproceso nombres Geográficos, IGN, quien comunica el
8 acuerdo tomado por la Comisión Nacional de Nomenclatura en la sesión 009-2021,
9 celebrada el día jueves 30 de setiembre del 2021, donde se bautizó del edificio municipal
10 con el nombre Ramiro Barrantes Elizondo. -----

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el documento se
12 trasladará a la Administración.-----

13

14 **2. ACUERDO 14:**Copia de documento suscrito por el señor Minor Chinchilla Barboza,
15 Entrenador de Ciclismo Ruta y MTB, quien indica que la delegación de ciclismo que
16 representará al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, inscrita
17 en los juegos Deportivos Nacionales 2020-2021 está conformada por 28 personas para
18 el evento de ruta y en la modalidad de ciclismo de montaña está conformada por 24
19 personas, donde cada evento está programado para dos días por lo que solicitan una
20 serie de rubros, amparados en la Ley 9097, artículo 6.-----

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

22

23 **3. ACUERDO 15:** MQ-CM-1073-21-2020-2024, suscrito por la señora Mauren
24 Martínez Ledezma, Secretaria Municipal a.i de Quepos, quien informa que se acordó
25 brindar el voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón,
26 respecto a la modificación al artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de
27 Producción, -----

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

29 -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 42 de 44

- 1 **4. ACUERDO 16:** Copia de documento DP-OGD-1014-2021, suscrito por la señora
2 Alexa Benavides Ayala, Jefa de Gestión Documental Presidencia de la República, quien
3 informa que remitió al señor Elian Villegas, Ministro de Hacienda, el acuerdo tomado por
4 éste Concejo respecto a excluir al A y A de la regla fiscal.-----
5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
6
- 7 **5. ACUERDO 17:** Documento R.01170-2021, suscrito por el señor Allan Trigueros
8 Vega, Asesor de Comunicación, UNED, quien presenta el proyecto "Museo para vivir la
9 Historia de forma abierta y digital (MHADI)" el cual pretende convertir la transformación
10 digital en oportunidades para escalar la democratización del conocimiento,
11 particularmente de nuestra historia. -----
12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que queda a disposición.-
13
- 14 **6. ACUERDO 18:** Documento DFOE-LOC-0995, Viviana Garbanzo Navarro, Gerente
15 de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la
16 República, quien remite la Aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario 02-2021
17 de la Municipalidad de Pérez Zeledón. -----
18
- 19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el documento se
20 trasladará a la Administración.-----
21
- 22 **7. ACUERDO 19:** Documento con número de entrada 970, suscrito por el señor
23 Freddy Barrantes Díaz, quien indica que el 30 noviembre de 2020, realizó una
24 presentación para modificar el escudo del cantón para insertar en su parte superior doce
25 estrellas en representación de los doce Distritos, por lo que solicita que se le informe
26 sobre los por menores de dicha propuesta que pretende embellecer y darle sentido de
27 pertenencia y unidad a los distritos del cantón. -----
28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el documento se
29 trasladará a la Comisión de Cultura.-----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 43 de 44

1 **8. ACUERDO 20:** Documento SM-CONCEJO-851-2021, Karen Mejías Arce,
2 Secretaria a.i. Concejo Municipal de Naranjo, quien comunica el voto de apoyo al
3 acuerdo referente al tema del proyecto de ley que condiciona la alimentación de las
4 instituciones públicas del país por medio del Programa Abastecimiento Institucional
5 (PAI). -----

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
7

8 **9. ACUERDO 21:** Documento TRA-043-21-SJV, suscrito por el señor Emanuel
9 Ceciliano Alfaro, coordinador Unidad Técnica Vial, quien informa que en la sesión
10 ordinaria 014-21 del día 14 de octubre de 2021 se acordó efectuar el cambio de fechas
11 para sesiones ordinarias, Junta Vial Cantonal. -----

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
13

14 **10. ACUERDO 22:** OFI-2521-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
15 Alcalde Municipal, quien presenta justificación de ausencia a la sesión 083-2021 del
16 Concejo Municipal del día 19 de octubre de 2021. -----

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
18

19 **11. ACUERDO 23:** OFI-2522-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
20 Alcalde Municipal, quien traslada el documento OFI-0655-21-AMT, suscrito por el señor
21 José Campos Fernández, Coordinador del Mercado Municipal, quien brinda informe
22 sobre mejoras en las instalaciones del Mercado Municipal.-----

23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que queda a disposición.-
24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
26 miembros del Concejo se refieran a la correspondencia.-----
27

28 El regidor José Luis Orozco Pérez, solicita que se le envíe a su correo la nota número
29 seis, qué es la producción parcial del presupuesto ordinario 2022 y a la nota número
30 once sobre las mejoras del mercado.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 083-2021

19 de octubre del 2021

Página 44 de 44

1 La regidora Mayra Calderón Navarro, para solicita las notas número cinco, seis, once y
2 se refiere a nota números del señor Minor Chinchilla, cree que es bueno que nos vayan
3 a representar y espera que el Comité Cantonal de Deportes se ponga las pilas ayudar a
4 los atletas de este cantón que tanto lo necesitan.-----

5

6 El regidor Rafael Zúñiga Arias, solita se le haga llegar a su correo la nota número once.-

7

8 **ARTÍCULO IX.**9 **Cierre de la Sesión.**

10

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
12 municipal al ser las veinte horas con un minutos.-----

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

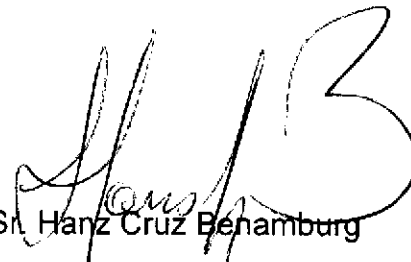
26

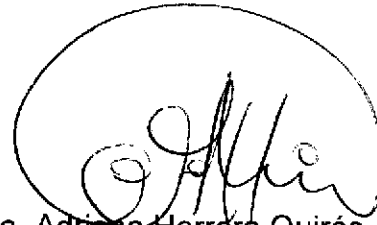
27

28

29

30


Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal


Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal